



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001520-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001520, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones



representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que, en función de los baremos que se determinen, pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

2- Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos.

3- Promover convenios con entidades privadas del ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma.

4- Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández